

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°215-2018-MPLC/A

Quillabamba, 17 de abril del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION;

VISTO; El informe N°1416-2018/GIP/TSC/MPLC de la Gerente de Infraestructura, Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la cual establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de acuerdo a la Resolución de Contraloría N° 072-98-CG (Normas y técnicas de Control Interno para el Sector Público) y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG (Normas que Regulan la Ejecución de obras por administración directa) en toda obra de debe contar con un Residente de Obra designado por la autoridad el cual podrá ser Ingeniero o Arquitecto según corresponda la naturaleza de los trabajos;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 612-2011-A-SG-MPLC se aprobó la Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión Pública por Ejecución Presupuestal Directa (EPD), el mismo precisa que en la Ejecución de Proyectos se debe designar a un Ingeniero Residente, quien debe ser profesional Ingeniero o Arquitecto Colegiado y Habilitado sea de planta o contratado, con experiencia no menor de 3 años (Tres) en la especialidad materia de la ejecución;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°073-2018-MPLC/A de fecha 01 de febrero del 2018, se designa al Ing. Electricista Jorge Pareja Vila, como Residente del proyecto "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Convencional en los Sectores de Chaupimayo B, San Juan, Margaritayoc, Sambaray Centro, Pasñapacana, Caldera, Belempata, Quellomayo, Madre Selva del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, cusco";

Que, a través del Informe del Visto, la Gerente de Infraestructura, solicita dar por concluido al 15 de febrero del 2018 la designación como Residente al Ing. Jorge Pareja Vila del Proyecto "Ampliación del Servicio de Energía Eléctrica Mediante Sistema Convencional en los Sectores de Chaupimayo B, San Juan, Margaritayoc, Sambaray Centro, Pasñapacana, Caldera, Belempata, Quellomayo, Madre Selva del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, cusco";

ESTANDO, a las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas vigentes.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR POR CONCLUIDO, al 15 de febrero del 2018 la Designación de Residente del Proyecto "AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE SISTEMA CONVENCIONAL EN LOS SECTORES DE CHAUPIMAYO B, SAN JUAN, MARGARITAYOC, SAMBARAY CENTRO, PASÑAPACANA, CALDERA, BELEMPATA, QUELLOMAYO, MADRE SELVA DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, CUSCO" al Ing. Electricista JORGE PAREJA VILA.

Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución de Alcaldía N° 073-2018-MPLC/A de fecha 01 de febrero del 2018.

Artículo 6° Notificar, la presente Resolución a Gerencia Municipal, interesado, Gerencia de Infraestructura Pública, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

WAM/amo
C.C.:
Alcaldía.
Interesado.
GM
Personal
GI
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA - CUSCO
Wifredo Nogro
Escritor WILFREDO AZOQUEZ MORA
ALCALDE PROVINCIAL
D.N.I. 25004854